



AUT. ADQUISICION DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 202 /

QUILLON, ABRIL 20 DE 2011.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 20 de Diciembre de 2010 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.
2. Ficha Técnica N° 11 de fecha 14 de Abril de 2011.
3. Lo dispuesto en los Art. 7 y Art.10 número 4) y 7) letra f) de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. Lo establecido en los artículos 3°, 10° numero 4 y 7 letra e), 49°, 50° y 57° letra d) N°1 del Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley N°19.886.
5. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZACE**, la adquisición directa, a la empresa **DCH COMPAÑÍA DE COMUNICACIONES LTDA. N°**, por la suma de \$416.500.-(Cuatrocientos diez y seis mil Quinientos pesos), IVA incluido, que se relaciona a la "Renovación de Servicio Web Hosting para quillon.cl", que corresponde una contratación inferior a 100 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:
 - a) Servicio de Web Hosting para quillon.cl, Plan Premium Especial 2GB, donde se aloja la web municipal y el motor de trabajo del servidor de correos.
 - b) Debido a que este es único proveedor que se encuentra autorizado para emitir este servicio requeridos por la Municipalidad.
2. Impútese el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario **215.22.09.006-1** del presupuesto municipal vigente para el año 2011.
3. Disponese que Adquisiciones actuara como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercadopublico, a mas tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictacion del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N°1 del Decreto Supremo N°250/04.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JEFECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ICS/MNCALTY/Idm.
DISTRIBUCION
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
TESORERIA MUNICIPAL
ADQUISICIONES
ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE